



PE-DDG-R-271-2023/WCG
EXPEDIENTE 242-2023
PARTIDO POLITICO PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, cuatro de abril del año dos mil veintitrés, -------

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA a través de su Representante Legal, Rudio Lecsan Mérida Herrera, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: ... "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veinte de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del candidato postulado al cargo **CONCEJAL TITULAR 7**, Bilsan Jesuá Arriola Teo, quien no adjunta documentación de soporte para su inscripción.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, conforme acta número dos guion dos mil veintitrés (2-2023), de fecha **veintitrés de enero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala.



Tribunal Supremo Electoral

I...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, a través de su Representante Legal, Rudio Lecsan Mérida Herrera, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme el orden de la siguiente planilla:

ALCALDE	ALBERT ALAN BLADIMIR RODRIGUEZ VALENZUELA
Síndico Titular 1	ANGEL DANIEL MONTERROSO TAX
Síndico Titular 2	LESLY CONCEPCIÓN ALFARO RUANO
Síndico Suplente 1	BRAYAN ALDAIR CHUN GOMEZ
Concejal Titular 1	LUIS RAFAEL JUAREZ PRADO
Concejal Titular 2	RAMIRO BOANERGES MORATAYA JIMENEZ
Concejal Titular 3	MARIA ROXANA SEQUEN MENDOZA DE SURUY
Concejal Titular 4	SINDY PAOLA GOMEZ ALVAREZ
Concejal Titular 5	JORGE MARIO RENE RUANO ALONZO
Concejal Titular 6	MARIA FELIPA CANEL CHITAY
Concejal Titular 7	BILSAN JESUA ARRIOLA TEO
Concejal Suplente 1	KATERIN YASMIN XOCOXIC LASTRO
Concejal Suplente 2	MERCEDES RODRIGUEZ ALVAREZ
Concejal Suplente 3	GABY FERNANDA GABRIEL XOT

II.VACANTE, el cargo de CONCEJAL TITULAR 7, en virtud que el candidato, Bilsan Jesuá Arriola Teo, no adjunta documentación de soporte para su inscripción III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE.

CIÓN DEPARTAME

Guatemala

Lic. Winston Carrillo Gómez Delegado Departamental de Guatemala

Registro de Ciudadanos Tribunal Supremo Electoral



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las <u>diez</u> horas con <u>cuarenta</u> minutos del día <u>diez de abril del año dos mil veintitrés</u>, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: <u>Laura Maria Olimpia Merida Cano</u> quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2734 14828 0101) el contenido de la <u>Resolución No. PE-DDG-R-271-2023/WCG. De fecha cuatro de abril del año dos mil veintitrés</u> referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de <u>SAN JUAN SACATEPEQUEZ</u>, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE**.

f) referred

NOTIFICADO (A)

Delegado Auxiliar Departamental del Registro de Ciudadanos en Guatemala